RESOLUCION N° 398

JOSÉ C. PAZ, 15 JUN 2023

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, el Expediente Nº 415/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de José C Paz (UNPAZ) tiene por misión la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y el desarrollo.

Que La UNPAZ promueve la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformando la información en conocimiento, atendiendo las demandas sociales siendo esto fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de la región.

Que el Instituto Nacional de Juventudes dependiente del Jefatura de Gabinete de Ministros, con el objetivo de promover a las juventudes la actualidad y el futuro en Innovacion Tecnologica, realizará la primera feria de "Feria IT Joven"

Que la UNPAZ como institución a través de su Departamento Académico de Economía, Producción e Innovación Tecnológica contiene a las carreras de interés de ésta feria y fue invitada a participar de la misma.

UNPAZ

Que dicha feria tiene como propósito junto con Estado, instituciones académicas y el sector privado de la tecnología y la innovación, brindar un espacio donde los jóvenes puedan descubrir lo que el futuro de la tecnología tiene para ofrecerles.

Que la Feria IT Joven se realizará entre el 19 al 23 de abril de 2023 en Tecnopolis, Av. Gral. Paz y, B1603 Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Que con motivo de la participación en esta Feria se propuso a 19 (DIECINUEVE) estudiantes de las distintas carreras del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica de la UNPAZ y 1 (Una) docente de la Licenciatura En Producción y Desarrollo De Videojuegos Conde Maria Elena, como expositores durante la duración de las distintas jornadas.

Que dicha participación será remunerada con la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-) por día a cada participante, contra certificación del Depratamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica.

Que la SECRETARÍA de ADMINISTRACION ha tomado Intervencion de su Incumbencia

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el/los artículos 74 inciso e) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución Nº 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

UNPAZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la participación de la UNPAZ a traves del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNIOVACIÓN TENCOLÓGICA en la " Feria IT Joven".

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante el pago de un estipendio en concepto de viáticos sujeto a la efectiva prestación de servicios a favor de las/los ESTUDIANTES de la UNPAZ que asistan al evento "Feria IT Joven" por hasta la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el estipendio consistirá en el pago de la suma de PESOS CINCO MIL ($5000.-) por persona por cada día y estará sujeto a la efectiva asistencia al evento. El Departamento certificará la asistencia de las/los ESTUDIANTES de la UNPAZ.

ARTÍCULO 4º.- El gasto será imputado a la partida presupuestaria A.0001.001.002.001.11.01.08.06.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y cumplido, archívese.

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 398

UNPAZ